

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITADORA PROPUESTA ADJUDICATARIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “SUMINISTRO DE CONSUMIBLES Y REPUESTOS PARA EL PARQUE DE MAQUINARIA LIGERA DE USO FORESTAL DE LA MARCA STIHL DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA”.**

En la ciudad de Sevilla, siendo las nueve horas (9:00h) del día 12 de diciembre de 2025, se reúnen las personas que se relacionan conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para el análisis de la documentación previa solicitada a la licitadora propuesta adjudicataria, en relación con el siguiente expediente de contratación:

**EXPT:** CONTR 2025 603157

**TÍTULO:** SUMINISTRO DE CONSUMIBLES Y REPUESTOS PARA EL PARQUE DE MAQUINARIA LIGERA DE USO FORESTAL DE LA MARCA STIHL DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 72.597,46 € (Iva Incluido)

**TRAMITACIÓN:** ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159.6 LCSP)

Servicio de Contratación

Con fecha 9 de diciembre de 2025 se remite requerimiento a la entidad JOSE CABRERA, S.L. para que presente la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 10.4 del PCAP, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Con fecha 11 de diciembre de 2025, la entidad JOSE CABRERA, S.L. ha presentado a través de SiREC-portal de licitación electrónica la documentación requerida, la cual ha sido analizada por el Servicio de Contratación, y se concluye que la empresa JOSE CABRERA, S.L. no ha presentado, y por tanto debe subsanar la siguiente documentación:

*Apartado 1.4.2.b) PCAP Bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de la persona representante son suficientes para actuar en nombre y representación de la empresa.*

A tenor de lo expuesto, se acuerda,

Requerir subsanación a la entidad de la documentación indicada, concediéndole para ello un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.



ESTRELLA MACIAS MORENO		15/12/2025 08:32:07	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwp43DPpR55f8KQjE27q941Wuzn	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las diez horas (10:00h) del día anteriormente citado,

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN  
Estrella Macías Moreno

ESTRELLA MACIAS MORENO		15/12/2025 08:32:07	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwp43DPpR55f8KQjE27q941Wuzn	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	